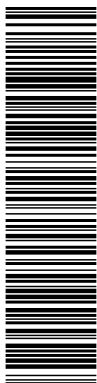


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2018/802	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2018/802
OTROS DATOS Código para validación: PTNJU-EZ9I1-G2U2J Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2018 a las 11:24:56 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:19 2.- Secretario - Interventor de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:20
	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81773.PTNJU-EZ9I1-G2U2J-7E23DD261EA1-AB406DEDA6A957A9A550AED8E8A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

DECRETO

Órgano del que procede la resolución:
ALCALDE PRESIDENTE.-
En su caso referencia a la delegación:

Expediente de Razón:
N.º EXP: C0171-2018-676
Asunto:
**Adjudicación CONTRATACION DE OBRA
ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE EL
CHAMORRO E INTERSECCION C/ SAN ANTON**
Servicio/ Funcionario que la realiza:
SEC/crb

Vista el “ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE C/ EL CHAMORRO E INTERSECCIÓN C/ SAN ANTÓN”, y que transcrita literalmente dice:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
26 de noviembre de 2018 a las 11:00:00

Lugar de celebración
Casa Consistorial

- Asistentes**
PRESIDENTE
D./Dña. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde- Presidente
VOCALES
D./Dña. Francisco Cantero López-Cózar, SECRETARIO-INTERVENTOR
D./Dña. María Licet Armas Acosta, TECNICO DE RR.HH
D./Dña. PABLO EUGENIO ARMAS PÉREZ, Técnico Oficina Técnica
D./Dña. ZORAIDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Técnica Contabilidad
SECRETARIO
D./Dña. CRISTINA ROSTRO BUIDE, Auxiliar Administrativo

Orden del día



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
 DE EL HIERRO

CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
 Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
 38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón
- 3.- Propuesta de Adjudicación y requerimiento

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón
 Entre las ofertas presentadas figura las que a continuación se detallan y que han sido excluidas por los motivos que se especifican:

EMPRESA	CIF	MOTIVO
Pedro Navarro Llamas	01791229 N	Oferta prueba de presentación con valores anormales
Explotaciones Ensellada	La B76542056	Oferta electrónica ilegible.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B38415899 JUAN PADRON S.L.

CIF: 43829480J Pedro Jesús González Abrante

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	RESULTADO
Pero Jesús González Abrante	43829480J	No inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas
Juan Padrón, SL	B3841589 9	No inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): C0170 2018/676 - Obras de urbanización Calle Chamorro Intersección Calle San Antón

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B38415899 JUAN PADRON S.L.:

- Mejora 2.3 PLiegos Valor Puntuación: 1.49 Motivo:
- Mejora 2.1 Pliegos Valor Puntuación: 5.7 Motivo:
- Reducción plazo de ejecución Puntuación: 4.0 Motivo:

OTROS DATOS

Código para validación: **PTNJU-EZ9I1-G2U2J**
 Fecha de emisión: **7 de diciembre de 2018 a las 11:24:56**
 Página 3 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:19
 2.- Secretario - Interventor de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:20

ESTADO

FIRMADO
 07/12/2018 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81773 PTNJU-EZ9I1-G2U2J) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
 DE EL HIERRO

CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
 Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
 38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

- Mejora 2.4 Pliego Valor Puntuación: 1.61 Motivo:
- Mejora 2.2 PLiegos Valor Puntuación: 4.26 Motivo:
- Baja sobre el precio de licitación Valor aportado por la mesa: 30.16 Puntuación: 30.16

Motivo:

- Mejora 2.5 Pliego Puntuación: 1.75 Motivo:

TOTAL 48,97 puntos

CIF: 43829480J Pedro Jesús González Abrante:

- Mejora 2.3 PLiegos Puntuación: 1.49 Motivo:
- Mejora 2.1 PLiegos Puntuación: 5.7 Motivo:
- Reducción plazo de ejecución Puntuación: 1.0 Motivo:
- Mejora 2.4 Pliego Valor Puntuación: 1.61 Motivo:
- Mejora 2.2 PLiegos Puntuación: 4.26 Motivo:
- Baja sobre el precio de licitación Valor aportado por la mesa: 19.8 Puntuación: 19.8

Motivo:

- Mejora 2.5 Pliego Puntuación: 1.75 Motivo:

TOTAL 35.61 puntos

3.- Propuesta de Adjudicación y requerimiento:

A) Visto por la mesa que la propuesta con mayor puntuación es la presentada por Juan Padrón, SL, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato al referido licitador.

B) Requerimiento: Requerir al licitador los siguientes extremos:

b.1- Dado que comprobado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Asociadas, el referido contratista no figura inscrito en el referido registro, requerirle para que presente certificado de inscripción en el mismo o bien en el Registro e Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b.2- Una vez subsanado el anterior requisito, deberá acreditar la Constitución de la Garantía Definitiva, así como que aporte el compromiso a que se refiere los artículos 75.2 y 76.2 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De los requerimientos efectuados, deberá dar debido cumplimiento en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente de la correspondiente comunicación.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/".

Visto igualmente que la referida mercantil ha presentado la constitución de la garantía definitiva mediante aval con nº de registro 9340 03 2037936 87 de la CAIXABANK por importe de **DIECINUEVE MIL QUINTIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS**



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
 DE EL HIERRO
 CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
 Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
 38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

CÉNTIMOS(19.555,06.-€), de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que en la oferta se comunica la subcontratación de las unidades de obra, que más adelante se dirán, con la mercantil CONDACA CANARIAS SL, son CIF B38993234, y que en relación con dicha subcontratación, se justifica la solvencia de medios mediante la certificación de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias de la referida mercantil en la que cuenta con la clasificación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNIDADES DE OBRA A SUBCONTRATAR
3.07 m2 Riego de adherencia con emulsión C60B3 ADH (ECR-1)
3.08 t Mezcla asfáltica en caliente AC 16 surf D (antiguo D-12)

Visto igualmente que la mercantil propuesta como adjudicataria, ha justificado, su inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias y los extremos recogidos en el artículo 762, de la LCSP, mediante la aportación de la siguiente documentación:

- a) Certificado inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias de Juan Padrón SL
- b) Certificado inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias de Condaca Canarias, SL
- c) Declaración equipo técnico
- d) Declaración medios técnicos para la realización de obras.
- e) Póliza de seguros de responsabilidad civil

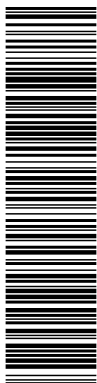
Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía, por delegación del Pleno efectuada mediante acuerdo nº 7.3 de fecha 29 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la LCSP, en relación con el artículo 22.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, es por lo que:

DISPONGO:

PRIMERO: Aceptar la constitución de la garantía definitiva mediante aval de la CAIXABANK por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (19.555,06.-€), dando cuenta a los servicios de contabilidad para su registro contable.

SEGUNDO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de ejecución de las obras de “ ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE C/ EL CHAMORRO E INTERSECCIÓN C/ SAN ANTÓN”, a la mercantil JUAN PADRÓN, SL, con CIF

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2018/802	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2018/802
OTROS DATOS Código para validación: PTNJU-EZ9I1-G2U2J Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2018 a las 11:24:56 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:19 2.- Secretario - Interventor de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:20
	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81773 PTNJU-EZ9I1-G2U2J7E23DD251EA11AB406DEDA6A957A9A550AED8E8A) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

B38415899 y domicilio en Avda Dacio Darias , n.º 54 – Valverde, 38900 Valverde de El Hierro, por el precio de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (418.478,25 €) -IGIC incluido-, y que supone una baja del 12,60 %, con un importe de SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (60.329,84 €) sobre el precio de licitación., procediéndose de inmediato a la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO: Comprometer y disponer el gasto que representa dicha contratación y que fue autorizado mediante operación contable nº 220180005502, por importe de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (418.478,25 €) -IGIC incluido-

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución, en tiempo y forma, a la Empresa adjudicataria, así como en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y Plataforma de Contratos del Sector Público, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, cabe interponer los siguientes recursos:

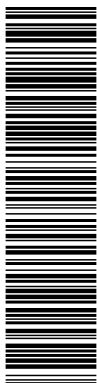
1) RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:
De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/14985, de 2de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Decreto pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe recurrir potestativamente, en Reposición ante la Presidencia de este Ayuntamiento. El Plazo para interponer el Recurso de Reposición será de UN MES, contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desistimiento por silencio, a tenor de lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la Resolución Expresa del Recursos de Reposición se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contado desde el siguiente a aquél que se notifique la resolución del Recurso Potestativo de Reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que notifique su Resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de SEIS MESES que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, según lo determina el art 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro Recurso que estime pertinente.

2) DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO ADMINSITRATIVO:

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2018/802	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2018/802
OTROS DATOS Código para validación: PTNJU-EZ9I1-G2U2J Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2018 a las 11:24:56 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:19 2.- Secretario - Interventor de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/12/2018 11:20
	ESTADO FIRMADO 07/12/2018 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81773 PTNJU-EZ9I1-G2U2J-1-G2U2J-1-G2U2J-1-G2U2J) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO**
 CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
 Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
 38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, D. Juan Miguel Padrón Brito, ante mí, el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Padrón Brito
(Fdo. electrónicamente)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Dº Fco. Blas Cantero López-Cózar
(Fdo. electrónicamente)